



Resolución Jefatural

N° 011 -2016-MIDIS/SG/OGRH

26 JUL. 2016

Lima,

VISTOS:

El Memorando N° 145-2016-MIDIS/SG/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre cambio de horario de la señora **Zoila Rosa Díaz Sánchez**, servidora de dicha Oficina General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de apoyo responsable de gestionar el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio; a través de los respectivos subsistemas, mediante la gestión interna de los recursos humanos, en congruencia con los objetivos estratégicos de la entidad, a fin de cumplir con las metas y objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

Que, mediante Memorando N° 145-2016-MIDIS/SG/OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que por necesidad de servicio, se modificó la jornada laboral de la señora **Zoila Rosa Díaz Sánchez**, servidora de dicha dirección, cambio que se formalizó mediante Memorando N° 048-2015-MIDIS/SG/OGAJ y consiguiente Resolución Jefatural N° 013-2015-MIDIS/SG/ORH;

Que, mediante el documento citado en el considerando precedente, la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita se modifique la jornada laboral de la servidora establecida en la referida Resolución Jefatural, considerándosele en adelante, el horario de ingreso y de salida ordinario para los trabajadores de la institución de 8:30 a 17:30 horas.

Que, al respecto el numeral 7.2.1 Del Horario de Trabajo, literal b) de la Directiva N° 004-2016-MIDIS/SG/OGA, "Disposiciones que regulan la contratación y gestión del personal contratado bajo la modalidad Contratación Administrativa de Servicios en la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 075-2016-MIDIS/SG/OGA, señala que por razones del servicio se podrá establecer horarios, jornadas y turnos especiales de





Resolución Jefatural

trabajo, el cual debe ser solicitado, con el sustento correspondiente, a la Oficina de Recursos Humanos, la que emitirá la Resolución Jefatural pertinente;

Que, tomando en consideración lo dispuesto en la norma mencionada en el párrafo anterior y lo expuesto por la Oficina General de Asesoría Jurídica, es pertinente emitir la resolución que asigne el horario ordinario a la servidora **Zoila Rosa Díaz Sánchez**, dejando sin efecto el horario establecido mediante Resolución Jefatural N° 013-2015-MIDIS/SG/ORH;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-MIDIS/SG/OGA, "Disposiciones que regulan la contratación y gestión del personal contratado bajo la modalidad Contratación Administrativa de Servicios en la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 075-2016-MIDIS/SG/OGA; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

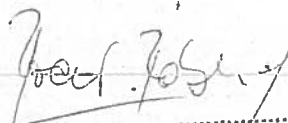
Artículo Primero.- Asignar a la servidora **Zoila Rosa Díaz Sánchez**, el horario de trabajo ordinario de la institución, de lunes a viernes de 08:30 am a 05:30 pm.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 013-2015-MIDIS/SG/ORH, que establecía horario diferenciado al servidora **Zoila Rosa Díaz Sánchez**.

Artículo Tercero.- Disponer las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.


ROCÍO DEL CARMEN ROBLES HERRÁN
JEFA (a) DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL